



*Acuerdo de adjudicación del Órgano de Contratación de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. del servicio de verificación previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 a las operaciones encuadradas en el programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores HORIZONTE*

**HORIZONTE 07/2012**

*Proyecto cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)*

**ANTECEDENTES**

Promálaga gestiona el proyecto denominado HORIZONTE y que se encuadra en el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores (POCTEFEX), en su segunda convocatoria

Dado que las certificaciones del programa requieren de un control de primer nivel, se hace necesaria la contratación de un servicio de verificación previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 a las operaciones encuadradas en el marco del proyecto anteriormente citado.

Dado que este contrato sigue un procedimiento negociado sin publicidad, se han invitado a participar a las siguientes empresas:

- Web Trust Auditores S.L.
- Legal Audit S.L.
- Vertiba Consulting S.L.
- Iberaudit Auditores Hispánica S.L.P.

Han presentado ofertas las siguientes empresas:

<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE € (Base Imponible)</b>
Web Trust Auditores S.L.	5.600
Legal Audit S.L.	5.500
Vertiba Consulting S.L.	Renuncia
Iberaudit Auditores Hispánica S.L.P.	4.950

G.

**MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN**

El Gerente de Promálaga acuerda la adjudicación del contrato, mediante el procedimiento negociado sin publicidad para prestar el servicio de verificación previsto en el artículo 13, con número de expediente HORIZONTE 07/2012 a la empresa Iberaudit Auditores Hispánica



**Unión Europea**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Invertimos en su futuro"



patrimonio 2cp  
conoce, comparte, protege



S.L.P., al ser esta la oferta económica más ventajosa y ser el precio el único criterio de adjudicación y cumplir todos los requisitos técnicos y económicos enunciados en los pliegos.

El importe adjudicado es de 4.950 € de base imponible, incrementado en un 21% de Iva, o el tipo vigente a las fechas del devengo de las facturas, siendo este acuerdo publicado en el perfil del contratante de Promálaga (www.promalaga.es)

En Málaga a 11 de Septiembre de 2012



**PROMÁLAGA**

Fdo.: José S. Estrada Fernández  
Director-Gerente